



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°201

De 28 de diciembre de 2021.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir los bienes, servicios y obras para la adquisición de equipos para el gimnasio y piscina Municipal del Club de Leones en el corregimiento de Santa Ana, la adquisición de equipos para el gimnasio Rockero Alcázar en el corregimiento de Curundú, la adquisición de equipos para el gimnasio municipal Jesús Máster Gómez en la comunidad de Barraza, corregimiento de El Chorrillo, la adquisición de equipos del gimnasio Arturo Brown, en el corregimiento de Juan Díaz y la adquisición de equipos para el gimnasio Heliodoro Patiño en el corregimiento de San Francisco.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, atendiendo a su interés de velar por el bienestar social de sus habitantes ha contemplado realizar distintos proyectos en las comunidades que conforman el Distrito de Panamá, por lo que se han realizado consultas ciudadanas en los corregimientos del distrito;

Que a través de consulta ciudadana los residentes del corregimiento de Santa Ana aprobaron que se dotara de equipos al gimnasio y piscina municipal del Club de Leones y los residentes de los corregimientos de Curundú, El Chorrillo, Juan Díaz y San Francisco aprobaron la adquisición de equipos para los gimnasios Rockero Alcázar, Jesús Máster Gómez Arturo Brown y Heliodoro Patiño, respectivamente;

Que la administración alcaldía ha contemplado un precio de referencia de hasta **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 1,400.000.00)**, monto que incluye el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S. para la ejecución de estos proyectos y la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que para esta contratación cuenta con un monto de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 1,400.000.00)**, del Programa de Descentralización-CUT;

Que el artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá a adquirir los bienes, servicios y obras para la adquisición de equipos del gimnasio y piscina Municipal del Club de Leones en el corregimiento de Santa Ana, la adquisición de equipos para el gimnasio Rockero Alcázar en el corregimiento de Curundú, la adquisición de equipos para el gimnasio municipal Jesús Máster Gómez en la comunidad de Barraza del corregimiento de El Chorrillo, la adquisición de equipos del gimnasio Arturo Brown del corregimiento de Juan Díaz y la adquisición de equipos para el gimnasio Heliodoro Patiño del Corregimiento de San Francisco.

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será por la suma de hasta **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 1,400.000.00)** incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la partida presupuestaria del Programa de Descentralización -CUT, como se detalla a continuación:

Proyecto	Corregimientos	Partida Presupuestaria	Vigencia Fiscal 2022	Vigencia Fiscal 2023
Adquisición de equipos del Gimnasio y Piscina Municipal del Club de Leones en el Corregimiento de Santa Ana	Santa Ana	5.76.1.8.001.01.72.320	B/.100,000.00	0

Adquisición de equipos para el Gimnasio Rockero Alcázar en el Corregimiento de Curundú.	Curundú	5.76.1.8.001.01.72.320	B/.65,000.00	B/.335,000.00
Adquisición de equipos para el Gimnasio Municipal Jesús Máster Gómez en la comunidad de Barraza	El Chorrillo	5.76.1.8.001.01.72.320	B/.65,000.00	B/.335,000.00
Adquisición de equipos del Gimnasio Arturo Brown, en el Corregimiento de Juan Díaz	Juan Díaz	5.76.1.8.001.01.72.320	B/.60,000.00	B/.240,000.00
Adquisición de equipos para el Gimnasio Heliodoro Patiño en el Corregimiento de San Francisco	San Francisco	5.76.1.8.001.01.72.522	B/.60,000.00	B/.140,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

LA PRESIDENTA,

H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.201
Del 28 de diciembre de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 28 de diciembre de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútense y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.